



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000492 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 2 OCT 2014

VISTO:

Oficio Nº 959-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-Z-REM-PLAN, de fecha 15 de Septiembre del año 2014, Informe Nº 112-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 26 de Septiembre del 2014, e Informe Nº 583-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 01 de Octubre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

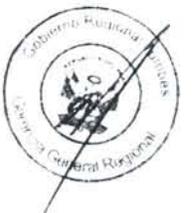
Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Circular Nº 002/2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94.

Que, mediante Oficio Nº 959-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-Z-REM.PLAN, de fecha 15 de Septiembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla, remite al Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo SIETE (07) nuevos beneficiarios activos sin sentencia, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1403 - UGEL- ZARUMILLA, con monto pendiente de pago al 31/12/2006.

Que, asimismo con Informe Nº 112-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 26 de septiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los SIETE (07) nuevos beneficiarios activos pertenecientes a la Unida de Gestión Educativa Local de Zarumilla, son beneficiarios del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000004922014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 12 2 OCT 2014

deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S: Nº 180-2012 (Ley Nº 29812).

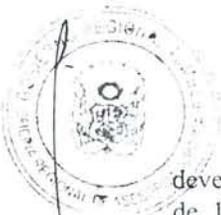
Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S: Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los SIETE (07) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resolución Directoral Nº 0742-2014, de fecha 12 de Septiembre del 2014, emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla.

Que, con Informe Nº 583-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 01 de Octubre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los SIETE (07) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1403, perteneciente al pliego presupuestal 461 –Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los SIETE (07) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla – Unidad Ejecutora 1403, reconocidos mediante la Resolución Directoral Nº 0742, de 12 de septiembre del 2014, sin sentencia judicial acogidos por la Ley Nº 29702, como a continuación se detalla:





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000482 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

TUMBES, 12 2 OCT 2014.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nº Resol. Reconoc. de Deuda.	Fecha de Resol.	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2006 (c)=(a) - (b)
CASTILLO	ROMAN DE GALVEZ	MARIA LUISA	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		8,785.10
ESPINOZA	ROMERO	PILAR AMPARO	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		21,910.00
GONZALEZ	CASTILLO	NESTOR RICARDO	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		10,670.00
MEDINA	ROSALES	GUILLERMO MIGUEL	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		7,828.12
MORAN	PEREZ	ILSEN YOLANDA	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		21,910.00
MOSCOL	GONZALEZ	ANGELA PETRONILA	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		22,070.00
SILVA	GONZALES	DEMOSTENES	R.D. N° 0742 - 2014	12/09/2014		8,785.10

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

